

ACTA DE REINICIO N°01 CONTRATO DE OBRA N°093 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO VIAL DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER"
MUNICIPIO:	LEBRIJA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2024684060065
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-047-2025
CONTRATO N°:	093 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	22-SEPTIEMBRE-2025
CONTRATISTA:	SOLIDOS Y FLUIDOS S.A.S E.S.P
NIT:	901.348.988-4
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIO DAVID CAMPO GONZALEZ
C.C:	1.067.715.287
VALOR:	SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$795.109.856,12)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-034-2025
CONTRATO N°:	094 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	25-SEPTIEMBRE-2025
CONTRATISTA:	FERNEX S.A.S
NIT:	900.790.447-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO
C.C:	1.098.801.549

A los Veintiséis (26) días del mes de Enero del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican;

NOMBRE	RAZON SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
MARIO DAVID CAMPO GONZALEZ	SOLIDOS Y FLUIDOS S.A.S E.S.P	Contratista de Obra
LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO	FERNEX S.A.S	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente Acta de Reinicio N°01 dentro del Contrato de Obra N°093 de 2025, dejando constancia de lo siguiente:

CONSIDERANDO.

1. Que el día 22 de Septiembre del año 2025, se suscribió el Contrato de Obra N°093 de 2025 entre SOLIDOS Y FLUIDOS S.A.S E.S.P y FINVERPAZ, para el cual se suscribió Acta de Inicio el día 08 de Octubre del año 2025.
2. Que FINVERPAZ, en atención a lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, tiene la obligación de vigilar la correcta ejecución de los contratos a su cargo, dado que tales contratos por su naturaleza suponen un conocimiento especializado, FINVERPAZ considero conveniente que para el seguimiento, control y vigilancia del Contrato de Obra N°093 de 2025, sea realizado por parte de FERNEX S.A.S.
3. Que el día 25 de Septiembre del año 2025 se suscribió el Contrato de Interventoría N°094 de 2025 entre FERNEX S.A.S. y FINVERPAZ para el cual se suscribió Acta de Inicio el día 08 de Octubre del año 2025.
4. Que el día 15 de Diciembre del año 2025, se suscribió el Acta de Suspensión N°01 del Contrato de Obra N°093 de 2025 entre SOLIDOS Y FLUIDOS S.A.S E.S.P, FERNEX S.A.S. y FINVERPAZ, tras los motivos mencionados en dicha actuación.

5. Que el día 12 de Enero del año 2026, SOLIDOS Y FLUIDOS S.A.S E.S.P; Contratista de Obra, solicitó por escrito a FERNEX S.A.S; Contratista de Interventoría, la ampliación N°01 a la suspensión N°01 del Contrato de Obra N°093 de 2025.
6. Que el día 13 de Enero del año 2026, FERNEX S.A.S; Contratista de Interventoría, avaló por escrito la solicitud de ampliación N°01 a la suspensión N°01 del Contrato de Obra N°093 de 2025.
7. Que el día 15 de Enero del año 2026, se suscribió el Acta de ampliación de Suspensión N°01 del Contrato de Obra N°093 de 2025 entre SOLIDOS Y FLUIDOS S.A.S E.S.P, FERNEX S.A.S y FINVERPAZ, tras los motivos mencionados en dicha actuación
8. Que, se deja constancia que las situaciones y/o motivos que dieron origen a la suspensión ya fueron superados.
9. Que el acto de reinicio del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suscribir la presente Acta de Reinicio N°01 del Contrato de Obra N°093 de 2025.

SEGUNDO: Reiniciar el termino de ejecución del Contrato de Obra N°093 de 2025, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO VIAL DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER", a partir de 26 de Enero del año 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 01 de Febrero del año 2026.

TERCERO: La presente Acta de Reinicio no genera reconocimiento económico alguno por mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa a favor de SOLIDOS Y FLUIDOS S.A.S E.S.P, toda vez que el Contratista de Obra es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados y que las situaciones que la originan la suspensión son ajenas a la voluntad de las partes.

CUARTO: El Contratista se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° B-100067984, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° B-100018744, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

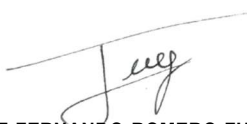
SEXTO: Los demás términos y condiciones del Contrato de Obra N°093 de 2025 permanecen vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE REINICIO N°01 DEL CONTRATO DE OBRA N°093 DE 2025, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas y/u obligaciones por cada uno de los mismos, a los veintiséis (26) días del mes de Enero del año 2026.


MARIO DAVID CAMPO GONZALEZ
Representante Legal
SOLIDOS Y FLUIDOS S.A.S E.S.P
Contratista de Obra


LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO
Representante Legal
FERNEX S.A.S
Contratista de Interventoría


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante


JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante